RESOLUCIÓN Nº: 450 2019

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE – BID Nº 01/2019 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING", POR EL MÉTODO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

Asunción, 6 de agosto de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 083/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - PAC General del Proyecto PROINNOVA "Innovación en Empresas Paraguayas", ejecutado por Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT, correspondiente a la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2019";*

La Resolución Nº 254/2019 de fecha 16 de mayo de 2019 *"Por la cual se aprueba el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "Servicios de Ceremonial y Catering", por el método de Subasta a la Baja Electrónica*;

El Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 363761, llevado a cabo en fecha 7 de junio de 2019, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE – BID N° 01/2019 *"Servicios de Ceremonial y Catering"*, en la cual presento oferta la empresa SENSICRED S.A.;

El Acta de Apertura física de Ofertas, llevado a cabo en fecha 12 de junio de 2019, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE – BID N° 01/2019 *"Servicios de Ceremonial y Catering"*, en la cual presento sobre de oferta en tiempo y forma la empresa SENSICRED S.A.;

El Dictamen UOC Nº 08/2019 de fecha 5 de agosto de 2019, de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, por el cual elevo a consideración la Cancelación de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE – BID N° 01/2019 *"Servicios de Ceremonial y Catering"*, y la necesidad de reformular el alcance del Pliego de Bases y Condiciones;

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Sección VI Formularios – Formulario N° 3. Formulario de Oferta – Numeral g) establece: *"Entendemos que la Convocante se tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes"*;

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8.282 de fecha 21 de diciembre de 2017 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Resolución Nº 450/2019

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE – BID Nº 01/2019 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING", POR EL MÉTODO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **CANCELAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE – BID N° 01/2019 *"Servicios de Ceremonial y Catering"*, de acuerdo a lo establecido en el art. 31º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación, informar de lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY